

LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL DEPORTE

Guía para personas adultas
(Re)conocer, hablar y actuar



Generalitat de Catalunya
Consell Català de l'Esport

LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL DEPORTE

Guía para personas adultas
(Re)conocer, hablar y actuar

© Consell Català de l'Esport
Departament de la Presidència
Generalitat de Catalunya

Edició: mayo 2020

Con el apoyo de Ministerio de Igualdad, mediante la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género - Pacto de Estado contra la Violencia de Género PEVG 2020

Con la colaboración del Institut Català de les Dones - Generalitat de Catalunya

Dirección y coordinación

Blanca Nualart Barba
Consell Català de l'Esport - Generalitat de Catalunya

Autoria

Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya
(Grup de Recerca en l'Esport i l'Activitat Física, GREAF)
Montserrat Martin Horcajo
Albert Juncà Pujol
Ester Checa Corcoy
Laia Anguita Mora

Consell Català de l'Esport - Generalitat de Catalunya
Blanca Nualart Barba

Traducción del catalán

Núria Puig Barata
Institut Nacional d'Educació Física de Catalunya, Barcelona
(Grup d'Investigació Social i Educativa de l'Activitat Física i l'Esport, GISEAFE)

DL: B 19006-2020

Diseño y maquetación

Entitat Autònoma del Diari Oficial i de Publicacions

Imatges: Istock

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVOS Y PERSONAS DESTINATARIAS	9
MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	9
CONOCER Y RECONOCER la violencia sexual	13
A. Conceptos: violencia sexual (agresión, abuso y acoso sexual)	13
B. Formas de la violencia sexual	16
C. Magnitud de la violencia sexual	18
DETECCIÓN Y VISIBILIZACIÓN de la violencia sexual	20
A. El proceso de preparación de la víctima, la familia y el entorno deportivo por parte de la persona agresora	20
B. Testimonios de víctimas sobre el proceso preparatorio por parte de la persona agresora	22
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL en los entornos deportivos	25
A. Situaciones de riesgo en las entidades deportivas	25
B. Recomendaciones de personas que han sufrido violencia sexual en entornos deportivos	29
ACTUACIONES desde las entidades deportivas	30
A. Actuaciones para trabajar la prevención y la detección de la violencia sexual en el ámbito deportivo	30
B. Pautas orientativas para actuar cuando se presentan casos de violencia sexual	32
LINEAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA	34
ENTIDADES DE REFERENCIA Y DE ASESORAMIENTO	38
PUBLICACIONES, PROTOCOLOS Y CAMPAÑAS	41
TRABAJOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	44



PRESENTACIÓN

Ojalá no tuviéramos que publicar guías como la que presentamos. Esto querría decir que disfrutaríamos de un deporte libre, limpio, practicado con respeto, beneficioso para la ciudadanía y alejado de peligros que le amenazan.

Como institución pública responsable en Cataluña del fomento de la actividad física y el deporte en tanto que hábito saludable y fuente de valores, y también responsable de velar para que la práctica deportiva esté exenta de violencia, nos corresponde actuar e intervenir para evitar que se produzcan situaciones que atentan contra la dignidad y la integridad de las personas, o tomar medidas cuando éstas desgraciadamente tienen lugar

Por este motivo, les presentamos "La violencia sexual en el deporte. Guía para personas adultas: (Re) conocer, hablar y actuar ", una actualización de la guía que publicamos en 2005 y que ofrece una herramienta de referencia en la tarea de concienciar, visibilizar y elaborar planes de actuación que trabajen en la prevención, la detección y el abordaje de la violencia sexual en contextos deportivos.

La buena acogida de la Guía nos ha animado a hacer su traducción al español y al inglés para que pueda ser utilizada por un mayor número de personas y organizaciones.

El documento, que forma parte del conjunto de actuaciones previstas en el *Programa Dones i Esports* (Mujeres y Deportes) que llevamos a cabo conjuntamente con el *Institut Català de les Dones* (Instituto Catalán de las Mujeres), se nutre de las valiosas aportaciones de testigos que han sido víctimas, de entidades de referencia y asesoramiento en la materia, y de publicaciones, proyectos e investigaciones que han impulsado instituciones y universidades catalanas, estatales¹ e internacionales, con la colaboración en algunas de ellas de la propia

¹ En esta Guía, al hablar de "estatal" se hace referencia al conjunto de España (Nota de la traductora)

Secretaria General de l'Esport i de l'Activitat Física (Secretaría General del Deporte y de la Actividad Física).

La Guía nos permite explicar las diversas formas en que se manifiestan las violencias sexuales y proponer actuaciones que las entidades deportivas, actores clave en estos casos, pueden llevar a cabo, tanto para prevenir y detectar casos de violencia sexual en el deporte, como para abordarlas. Recomendaciones que se dirigen a todos los agentes que de una forma u otra forman parte del sistema deportivo con la voluntad que rompamos el silencio y revirtamos el tabú que existe sobre este tema y sepamos cómo intervenir cuando se produzca una situación de violencia sexual que afecte a hombres, mujeres, jóvenes o niños y niñas deportistas.

No quiero terminar sin un agradecimiento especial a todas las personas y los agentes que han aportado su saber y experiencia para hacer posible la obra, y os animo a hacer la máxima difusión entre el tejido deportivo para que, entre todos, demos un paso de gigante destinado a construir un entorno deportivo con valores, más seguro, más sano y exento de violencia. Este es un reto que nos implica a todos y todas. Unamos, pues, nuestros esfuerzos.

Gerard M. Figueras i Albà

Secretari general de l'Esport i de l'Activitat Física
Generalitat de Catalunya

INTRODUCCIÓN

El contacto corporal es un elemento esencial en la actividad física y el deporte. La mejora del rendimiento de deportistas conlleva cambios y usos corporales que inevitablemente implican contacto entre deportistas, entrenadoras o entrenadores, familia, personal médico y otros especialistas. Así, en la mayoría de los deportes quien entrena da instrucciones a deportistas mediante el contacto físico (por ejemplo, para adoptar una posición correcta en un ejercicio). El contacto físico, la proximidad corporal, tocar, dar golpecitos o abrazar son acciones que forman parte del universo conductual del deporte. Conocer y entender las emociones es una necesidad ligada al crecimiento tanto de los niños y niñas como de personas jóvenes que hacen deporte. Sin contacto físico, la expresión de nuestros sentimientos (de alegría, de apoyo, de equipo...) no sería la misma. Entrenar y competir construye una relación mental, social y emocional entre deportistas, entrenadores y entrenadoras, y entre representantes y dirigentes de las entidades.

A lo largo de esta Guía se expone el papel clave de las entidades deportivas para concienciar, visibilizar y elaborar planes de actuación que trabajen en la prevención, la detección y el abordaje de la violencia sexual en contextos deportivos. Para tratar adecuadamente la problemática de la violencia sexual es necesario que desde las entidades se reconozca su incidencia, se hable y se actúe. Y es también necesaria la existencia de un interés firme para cambiar la cultura que hace que la violencia sexual dentro del mundo del deporte todavía se viva como un tabú.

Es preciso aclarar que la Guía no pretende promover una actitud de inhibición corporal. Los contactos corporales, así como la exteriorización de muchas expresiones emocionales, no deben ser tabú ni tampoco algo a reprimir en el mundo del deporte. Sin embargo, es importante reflexionar, debatir y compartir los contactos físicos considerados saludables y respetuosos, y los que constituyen una agresión sexual en nuestra cultura deportiva. Hay que añadir que, con el paso de los años, las violencias sexuales cada vez se visibilizan más y, por tanto, hay más conciencia respecto a lo que significa en el conjunto de la sociedad.

En un mundo de significados cambiantes, la población adulta debe ser éticamente consciente y capaz de reconocer los comportamientos inapropiados con menores de edad. De las personas adultas se espera que, cuando ocurra una situación inapropiada, tengan la capacidad y el valor de actuar. Intervenir significa prevenir, detectar y actuar ante comportamientos violentos, ya provengan de las personas adultas como de otros niños o niñas, o de otros chicos o chicas. Sabemos que es una tarea compleja, pero esperamos que la Guía pueda ser útil para conseguir un entorno deportivo más seguro y más saludable



OBJETIVOS Y PERSONAS DESTINATARIAS

El objetivo de esta Guía es ofrecer una herramienta de referencia en la tarea de concienciar, visibilizar y elaborar planes de actuación que trabajen en la prevención, la detección y el abordaje de la violencia sexual en contextos deportivos. La Guía se dirige a todos los agentes que de una forma u otra forman parte del sistema deportivo: padres y madres, entrenadores y entrenadoras, profesorado, monitores, personal técnico, deportistas, personal directivo o de administración, personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas y otras personas con responsabilidades en el ámbito del deporte para niños, niñas y adolescentes. La Guía quiere contribuir, pues, a hacer un deporte libre de violencias sexuales en todas sus manifestaciones.

Las violencias sexuales afectan tanto a la infancia y adolescencia como a jóvenes y personas adultas y tienen un impacto emocional y jurídico diferente en cada edad y cada persona. Esta Guía se refiere a todas ellas, con especial atención a las violencias ejercidas contra menores de edad, niños, niñas y jóvenes deportistas ya que son colectivos de especial vulnerabilidad

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Hay diferentes normativas europeas, estatales y catalanas referidas a la violencia sexual. A continuación, se presentan los marcos normativos más importantes de ámbito estatal y catalán

ÁMBITO ESTATAL

- El **Código civil**², en la modificación de 1981³, establece la mayoría de edad a los 18 años a todos los efectos. Sin embargo, antes de cumplir los 18 años, las personas menores de edad pueden decidir en algunos aspectos, y uno de estos es el consentimiento sexual, tal como se recoge en el capítulo II bis del título VIII del Código penal.

2 Real Decreto, de 24 de julio de 1889, por el que se publica el Código civil (Gaceta de Madrid núm. 206, de 25 de julio de 1889)

3 Ley estatal 11/1981, del 13 de mayo, de modificación del Código civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio (BOE núm. 119 de 19 de mayo de 1981)

- El **Código penal**⁴, en la modificación del año 2015⁵, establece que la edad para el consentimiento sexual son los 16 años y, por tanto, mantener relaciones sexuales con menores de esta edad, es delito. Así, el artículo 183.1 del Código penal dispone que "quien realice actos de carácter sexual con un menor de dieciséis años será castigado como responsable de abuso sexual con pena de prisión de dos a seis años". En el título VIII se recogen los diferentes tipos legales de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales (abusos sexuales, agresiones sexuales y acosos sexuales) y todas sus variantes.
- La **La Ley orgánica de 1/1996, de protección jurídica del menor**⁶, en la modificación del año 2015⁷ para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores de edad, establece el requisito de no haber tenido condena por sentencia firme relacionada con algún delito de naturaleza sexual. Esta circunstancia se debe acreditar con el certificado negativo del "Registro central de delincuentes sexuales" (artículo 13.5). Esto significa que las mismas empresas o entidades de este sector son las responsables de pedir este certificado a todas las personas que intervienen en las actividades en que participen menores de edad.
- La **Ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres**⁸, prevé con carácter obligatorio (artículo 48.1) la existencia de un protocolo en materia de acoso sexual y por razón de sexo en todas las empresas. Se pueden consultar las normativas laborales

4 Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (Boletín Oficial del Estado, BOE núm. 281 de 24 de noviembre de 1995)

5 Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo por la cual se modifica la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal (BOE núm. 77 de 31 de marzo de 2015)

6 Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil (BOE núm. 15 de 17 de enero de 1996)

7 Ley estatal 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE núm. 180 de 29 de julio de 2015)

8 Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE núm. 71 de 23 de marzo de 2007)

relacionadas con este ámbito en <https://treball.gencat.cat/ca/ambits/igualtat/assetjament/>.

ÁMBITO CATALÁN

- La **Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista**⁹ tiene por objeto la erradicación de la violencia machista y la remoción de las estructuras sociales y los estereotipos culturales que la perpetúan, con el fin de que se reconozca y se garantice plenamente el derecho inalienable de todas las mujeres a desarrollar la propia vida. La violencia machista también se produce en el entorno deportivo y está relacionada con la violencia sexual que sufren, especialmente las mujeres y chicas, aunque en el deporte esta violencia no se limita exclusivamente al género femenino. Existen investigaciones catalanas, estatales e internacionales según las cuales la violencia sexual en el deporte afecta a ambos géneros.
- La **Ley 14/2010, de derechos y oportunidades de la infancia y la adolescencia**¹⁰, tiene por objeto la promoción del bienestar personal y social de los niños, niñas y adolescentes y las actuaciones de prevención, atención, protección y participación para garantizar sus derechos.
- La **Ley 11/2014, que garantiza los derechos de las personas LGTBI**¹¹, tiene por objeto establecer y regular los medios y las medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de orientación sexual, de identidad de género o de expresión de género, en los ámbitos –tanto públicos como privados– en los que la Generalitat y los entes locales tienen competencias. Así, el artículo 14 de la Ley expone todos los ámbitos en los que las administraciones públicas de Cataluña han de garantizar y velar por la incorporación de actividades para la no

9 Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista (Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, DOGC, núm. 5123, de 2 de mayo de 2008)

10 Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia (DOGC núm. 5641, de 2 de junio de 2010)

11 Ley 11/2014, del 10 de octubre para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia (DOGC núm. 6730, de 17 de octubre de 2014)

discriminación y, en concreto, se refiere a los ámbitos de la cultura, el ocio y el deporte.

- La *Ley 17/2015, de igualdad efectiva de mujeres y hombres*¹², tiene por objeto establecer y regular los mecanismos y recursos para hacer efectivo el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo en todos los ámbitos, etapas y circunstancias de la vida. El artículo 30 de esta Ley regula específicamente las políticas deportivas en esta materia.
- El *Protocolo marco de actuaciones contra el maltrato a niños, niñas y adolescentes de Cataluña*¹³ aprobado por acuerdo de Govern (gobierno de Cataluña), establece criterios básicos, claros y homogéneos para posibilitar y afrontar el problema de los malos tratos a niños, niñas y adolescentes abordando la prevención, la detección, la atención y la recuperación. Este Protocolo incluye el deporte como uno de los ámbitos clave en la detección, junto con los centros escolares, los espacios de ocio y los centros de salud.
- El *Decreto legislativo 1/2000, Texto único de la Llei de l'esport (Ley del deporte)*¹⁴, establece, entre los principios rectores de la política deportiva de la Generalitat de Catalunya, el fomento de la actividad física y el deporte como hábito de salud, así como velar para que la práctica deportiva esté exenta de violencia. Así, en cumplimiento con estos principios rectores, la Administración deportiva debe velar por un deporte libre de cualquier manifestación de violencia que atente contra la integridad y la dignidad de las personas por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, y desarrollar las políticas contra la violencia sexual en el deporte.

12 Ley 17/2015, del 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres (DOGC núm. 6919, de 23 de julio de 2015)

13 ACORD GOV/97/2017, de 18 de julio, por el cual se aprueba el Protocolo marco de actuaciones contra el maltrato a niños, niñas y adolescentes de Cataluña (DOGC núm. 7416, de 20 de julio de 2017)

14 Decreto legislativo 1/2000, de 31 de julio, por el cual se aprueba el texto único de la Llei de l'esport (Ley del deporte) (DOGC núm. 3199, de 7 de agosto de 2000)

CONOCER Y RECONOCER LA VIOLENCIA SEXUAL

A. CONCEPTOS: VIOLENCIA SEXUAL (AGRESIÓN, ABUSO Y ACOSO SEXUAL)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como: "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otra forma la sexualidad de una persona mediante coacción por parte de otra persona, con independencia de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo".

La **violencia sexual** integra la **agresión**, el **abuso** y el **acoso sexual**

La **violencia sexual** y los **abusos sexuales**, se definen en la Ley 5/2008 de Cataluña del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista como cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por las mujeres, incluida la exhibición, la observación y la imposición, por medio de violencia, de intimidación, de prevalencia o de manipulación emocional, de relaciones sexuales, con independencia de que la persona agresora pueda tener con la mujer o la menor una relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco. Consideraremos extensiva esta definición a los actos de naturaleza sexual no consentidos por parte de hombres adultos o menores de edad, dado que en el deporte también se dan y tenemos testimonios de este fenómeno.

En este marco normativo, la Ley 5/2008 diferencia las siguientes manifestaciones:

- a) la **agresión sexual** consistente en el uso de la violencia física y sexual ejercida contra las mujeres y las menores de edad que está determinada por el uso premeditado del sexo como arma para demostrar poder y abusar.
- b) el **acoso sexual** que se entiende por cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado, de índole sexual, que tenga como objetivo o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de la

persona o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, ofensivo o molesto.

Las investigaciones que se recogen en el apartado Trabajos, Investigaciones y Proyectos de esta Guía muestran que el colectivo de personas menores de edad (niñas, niños y adolescentes de ambos sexos) también sufren violencia, abusos y acoso sexual en el contexto del deporte. Esta Guía los contempla a todos como posibles víctimas con independencia de su sexo, género, opción sexual o identidad de género.

La **violencia sexual en el deporte**¹⁵ es:

“Un comportamiento hacia una persona o grupo de personas que incluye comportamientos sexualizados (verbales, no verbales o físicos) con intención o sin ella, legal o ilegal, basados en un **abuso de poder y de confianza** y que es considerado por la víctima o por quién ve la acción como no-deseado o coercitivo”.

Estudios internacionales e investigaciones realizadas por la Universidad de Vic, promovidas por el *Consell Català de l'Esport* (Consejo Catalán del Deporte) de la Generalitat de Catalunya, concluyen que la violencia sexual en el deporte incluye las agresiones sexuales físicas y las violaciones. Sin embargo, el término violencia sexual también se aplica como un concepto paraguas para describir comportamientos o actos contra una persona que contienen un elemento sexual y que, en cierto modo, erosionan o perjudican su dignidad y su autonomía. Así pues, la violencia sexual no se limita sólo a comportamientos físicos o de contacto, sino que también engloba actos y comportamientos no reconocidos por la ley como delitos.

¹⁵ Alexander, K., Stafford, A., & Lewis, R. (2011). *The experiences of children participating in organized sport in the UK*. Edinburgh: Dunedin Academic Press, pág. 61. https://www.research.ed.ac.uk/portal/files/7971883/experiences_children_sport_main_report_wdf85014.pdf



B. FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

El proyecto *VOICES for truth and dignity*¹⁶, en el que han participado personas expertas de prestigiosas universidades de siete países europeos, ha trabajado para consensuar las diferentes formas de violencias sexuales que se dan en el deporte y para definir el contexto y el alcance actual de esta problemática. Sus conclusiones y aportaciones han sido recogidas como referencia en este ámbito por la Comisión Europea en diferentes documentos y recomendaciones.

La violencia sexual en el deporte se manifiesta de diversas formas, que agrupan un conjunto de comportamientos y / o acciones que van desde no incluir el contacto físico hasta incluirlo de forma muy explícita. (Figura 1)..



¹⁶ *VOICES, for truth and dignity. Projecte Erasmus+ Sport 2016-2018.*
<http://voicesfortruthanddignity.eu/es/>

Violencia sexual sin contacto físico	Violencia sexual. Comportamientos transgresores	Violencia sexual con contacto físico
<ul style="list-style-type: none"> • Hacer chistes sexistas, bromas o insinuaciones de carácter sexual • Gritar de un modo que sugiera sexualización • Preguntar sobre cuestiones íntimas referidas al cuerpo, la ropa o la vida privada • Hacer observaciones sugerentes, miradas o mensajes de contenido sexual • Hacer comunicaciones (llamadas telefónicas, correos electrónicos, etc.) de contenido sexual y carácter ofensivo • Uso de material pornográfico en el centro deportivo donde se trabaja o de imágenes y fotografías de contenido sexual explícito 	<ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento inadecuado • Contacto inadecuado • Tocamientos inadecuados durante los entrenamientos • Masajes inadecuados • Invitar al o a la deportista individualmente a casa, a comer, a una bebida o a ir al cine • Exhibirse y/o masturbarse delante de la persona afectada • Presionar de modo insistente para tener encuentros sexuales • Hacer comentarios sexuales ofensivos • Obtener imágenes de las partes íntimas del cuerpo de una persona • Requerir favores sexuales que condicionan la promoción o la permanencia en el club o el equipo 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar besos no deseados • Hacer caricias sexuales no deseadas • Mantener contacto físico de naturaleza sexual no deseado • Intentar hacer actos sexuales no deseados • Arrinconar o perseguir a alguien con propuestas o conductas sexuales • Hacer actos sexuales con penetración sin el consentimiento de la víctima con o sin coerción

Figura 1. Violencia sexual y conjunto de acciones comprendidas en ella

C. MAGNITUD DE LA VIOLENCIA SEXUAL

La campaña del Consejo de Europa "Uno de cada Cinco" (2010) alerta de que uno de cada cinco menores de edad en Europa es víctima de alguna forma de violencia sexual. Se estima que de entre un 70% y un 85% de los casos el perpetrador es alguien del entorno de la persona menor de edad.

Según el estudio realizado en Bélgica y los Países Bajos en el año 2016, los grupos con la tasa de prevalencia más elevada y que están expuestos a sufrir más fácilmente violencia sexual en el contexto deportivo son: las personas inmigrantes, las personas con discapacidades, las personas que pertenecen al colectivo LGTBI y las deportistas de élite. Así, las personas pertenecientes a estos grupos son más vulnerables a esta lacra. Además, el estudio realizado en Alemania en 2017 confirma que ser mujer y tener una orientación sexual diferente a la heterosexual supone una mayor vulnerabilidad para sufrir violencia sexual en el deporte.



	Bélgica y Países Bajos¹⁷	Alemania¹⁸	Quebec¹⁹
Índice total	14%	37,6%	8.8%
Sexo	8.6% mujeres 5.4% hombres	26,8% mujeres 10,7% hombres	7,2% mujeres 1,5% hombres
Edad	No determinada	menos de 14 años 10% entre 14 y 17 años 57%	14 años 28,1% 15 años 22,9% 16 años 34,2% 17 años 14.9%

Figura 2. Datos de violencia sexual según países

Aunque mayoritariamente la autoría de las violencias sexuales en el deporte es masculina, diferentes estudios europeos como el proyecto VOICES recogen testimonios de deportistas que han sufrido violencias sexuales por parte de mujeres cuando aún eran menores de edad.

En Cataluña, la Universidad de Vic llevó a cabo en 2010 un estudio sobre el índice de acoso sexual en el deporte de chicas estudiantes-deportistas de los grados universitarios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte²⁰. Los resultados mostraron que una de cada tres de las mismas declaraba haber sufrido alguna forma de acoso sexual en su deporte; y que un 8% había sufrido aún formas más explícitas de

17 Vertommen, T., Schipper-van Veldhoven, N., Wouters, K., Kampen, J. K., Brackenridge, C. H., Rhind, D. J. A., Neels, K., & Van Den Eede, F. (2016). Interpersonal violence against children in sport in the Netherlands and Belgium, *Child Abuse & Neglect*, 51, 223-236. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213415003646>

18 Ohlert, J., Seidler, C., Rau, T., Rulofs, B. & Allroggen, M. (2017) Sexual violence in organized sport in Germany *German Journal of Exercise and Sport Research*, 48, 58-69. <https://link.springer.com/journal/12662>

19 Parent, S., Lavoie, F., Thibodeau, M.-È., Hébert, M. & Blais, M. (2016). Sexual violence experienced in the sport context by a representative sample of Quebec adolescents. *Journal of Interpersonal Violence*, 31(16), 2666-2686. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0886260515580366?journalCode=jiva>

20 Martin, M., Juncà, A. (2014). L'assetjament sexual a l'esport: el cas de les estudiants-esportistes del grau de Ciències de l'Activitat Física i l'Esport de Catalunya. *Apunts. Educació Física i Esports*. Núm. 115, 1r trimestre (gener-març), 72-81.

DETECCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

agresiones sexuales en sus entornos deportivos, destacando acciones como "el entrenador muestra interés sexual en la deportista", "besa en los labios a la deportista" y "propone relaciones sexuales a la deportista a cambio de privilegios o bajo amenaza".

Hablar de la violencia sexual en nuestros entornos deportivos contribuirá a crear una atmósfera transparente, de confianza y seguridad donde se pueda abordar el tema de la violencia sexual sin temor a represalias ni estigmatizaciones. Hay que romper el silencio, nunca justificar la conducta abusiva y revertir la sensación de tabú sobre este tema por parte de las personas adultas y responsables de las entidades deportivas.

A. EL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA VÍCTIMA, LA FAMILIA Y EL ENTORNO DEPORTIVO POR PARTE DE LA PERSONA AGRESORA

La violencia sexual en el deporte perpetrada por personas adultas a deportistas jóvenes, muy jóvenes o menores se enmarca en una dinámica de abuso de poder y de confianza por parte de un cargo jerárquico que ostenta una posición importante en el mundo del deporte. Esta dinámica, descrita como el proceso de "ciberacoso pedófilo" (*grooming process*), conlleva una serie de fases y características.

De entrada, debe tenerse presente que parte de la complejidad y de la dificultad de prevenir la violencia sexual radica en el perfil del agresor. No es alguien que, a simple vista, todo el mundo reconozca como agresor. Al contrario, los abusadores se comportan, a menudo, de manera exquisita; suelen tener ascendencia y reconocimiento dentro de los clubes y entidades de los que forman parte; tienen éxitos deportivos, son inteligentes, sociables y también, a menudo, tienen vínculos y son apreciados por el entorno familiar de la víctima. Y es precisamente esto lo que, en las primeras fases del proceso de acercamiento a la víctima, los hace más indetectables.

En una primera fase el abusador actúa como suele hacerlo todo buen entrenador: creando y construyendo confianza. Se acerca al niño, la niña o la persona joven procurando captar su atención y haciéndole sentirse bien. Sin embargo, en el transcurso de esta primera fase se producen algunas acciones que, a la vez que hacen sentir “especial” a la potencial víctima, también suponen ligeras rupturas de determinadas barreras verbales y no verbales: un acortamiento de la distancia interpersonal, alguna insinuación, un beso de felicitación, un tocamiento fuera de lugar, etc. Muchas de estas pequeñas acciones suelen estar asociadas con las correcciones, los *feedbacks* y las explicaciones, motivaciones y justificaciones deportivas. Con estos comportamientos ambivalentes, la víctima no acaba de tener muy claro si lo ocurrido es o no es propio del campo de acción que corresponde a su entrenador o entrenadora. Esta misma ambigüedad hace que, a menudo, la confusión de la víctima le cree cierta parálisis e inacción.

En una segunda fase esta tipología de acciones aumenta de frecuencia y / o de intensidad. El perpetrador procura asegurarse el silencio de la víctima. Ésta se ve envuelta en la dinámica y se siente forzada a ser leal. Suele producirse la creación de un vocabulario propio exclusivo de ellos dos (“nuestro secreto”) y surge la amenaza latente de que, si se supiera lo que pasa, habría consecuencias muy lesivas para ambos, también para el niño o niña. La víctima se siente culpable. Y, por ello, cada vez le es más difícil explicar lo que le pasa (“si lo explicara, se sabría lo que yo también he hecho”, piensa). Ello conlleva que la víctima termine aislándose de su entorno más cercano y, de paso, facilita más el abuso del agresor. En esta fase, las acciones de los perpetradores incluyen desde regalos (atención preferente, obsequios...) a chantajes emocionales o amenazas y coacciones (no jugar, no ser seleccionada o seleccionada, o las supuestas consecuencias para la víctima si cuenta “su secreto”).

El silencio de la víctima se consigue en parte porque el perpetrador, en muchos casos, también prepara a la familia y su entorno deportivo más cercano. Ello conduce a que el niño, niña o joven desestime revelar que está sufriendo violencia sexual.

Finalmente, se produce una tercera fase en la que, una vez se ha garantizado el silencio de la víctima, las violencias sexuales y los abusos sexuales son continua-

dos. En esta fase, se consuma el aislamiento del niño o niña, o joven y se perpetúan sus sentimientos de impotencia y desesperanza, acompañados de pérdida de autoestima y dignidad.

Este proceso no se produce de un día a otro. En algunos casos, puede durar meses o años. El perpetrador no suele pasar a otra fase si antes no ha podido constatar que la víctima permanecerá en silencio. Algunas víctimas consiguen romper este círculo y son capaces de salir del mismo. Sin embargo, desgraciadamente la evidencia nos muestra que, por diferentes motivos, son muchos los chicos y chicas que no lo consiguen.

B. TESTIMONIOS DE VÍCTIMAS SOBRE EL PROCESO PREPARATORIO POR PARTE DE LA PERSONA AGRESORA

En los últimos años, la creciente sensibilización respecto a esta problemática ha propiciado que diversas personas, bien sea en proyectos, estudios o directamente en entrevistas a medios de comunicación, hayan expuesto sus vivencias. A continuación, se presentan las de algunos de ellos, hombres y mujeres, que ejemplifican las diferentes fases de la violencia sexual perpetrada por el agresor

• Fase de “preparación de la víctima”

““

Era muy halagador, me sentía una privilegiada porque me cuidaba muchísimo. Estaba ciega, muy engañada. Lo veía como un amigo

Testimonio *diari ARA*
(25.01.19)

””

““

Cuando eres víctima, no tienes escapatoria posible. El proceso anterior está perfectamente planificado. Antes de atacar te deja absolutamente aislado.

Testimonio *El País*
(19.12.16)

””

““

Me hizo creer que yo tenía un carácter débil. Y me lo creí

Mujer participante en el proyecto VOICE

””

• Fase de “preparación de la familia”

“

Mis padres creían que era tan bueno para mi evolución deportiva que lo trataron como uno más de la familia.

Lo invitaban a las celebraciones familiares, le hacían regalos para sus cumpleaños, dejaban que me acompañara a casa en coche después de los entrenos. Nunca pusieron en duda nada de lo que dije o propuso.

Hombre participante en el proyecto VOICE

”



“

Mis padres me decían que no fuera antipática con él. Me hacía regalos.

Mujer participante en el proyecto VOICE

”

“

A mis padres no les dije nada sobre las revistas porno porque creí que se enfadarían conmigo por mirarlas. Nunca se me ocurrió pensar que se enfadarían con él por habérmelas dado.

Hombre participante en el proyecto VOICE

”

• Fase de “preparación del entorno deportivo”

“

Nuestro equipo era uno de los mejores de la competición. Durante muchas temporadas, nadie cuestionó nada de lo que hacía. La tiranía del éxito

Hombre participante en el proyecto VOICE

”

“

A los 32 años se lo dije a mis padres y no me creyeron. Se lo dije al presidente del club de tenis y tampoco me creyó: ‘con 30 años de servicio al club, no puede ser’ Una y otra vez, nadie me creía... Hasta que tres ex tenistas más lo denunciaron... Finalmente, alguien me creyó

Mujer participante en el proyecto VOICE

”



“

Era evidente que teníamos el miedo en el cuerpo, pero nunca nadie dijo nada.

Mujer participante en el proyecto VOICE

”

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOS ENTORNOS DEPORTIVOS

A. SITUACIONES DE RIESGO EN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

Las principales medidas de prevención de las violencias sexuales en los entornos deportivos se basan en la sensibilización, la formación y la elaboración e implementación de protocolos de detección y actuación.

A continuación, se presentan resumidas las principales situaciones de riesgo relacionadas con los espacios y las actividades deportivas, así como las acciones preventivas para hacerle frente (figura 3).

Espacio / actividad	Situación de riesgo	Situación de violencia	Acciones preventivas
<p>Espacio deportivo (gimnasio, piscina, sala de juego, pista, sala de fitness, ...)</p> <p>y</p> <p>actividad deportiva (entrenos, competiciones, sesiones técnico-tácticas...)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trato preferencial, perjudicial o diferente entre deportistas por parte de un superior, entrenador/a o responsable • Abuso de poder por parte de entrenadores/as, responsables, directivos/as o discriminación entre grupos de iguales 	<ul style="list-style-type: none"> • Antes o después de los entrenos y/o competiciones, quedarse con un o una deportista en un espacio de la instalación con la puerta cerrada con o sin llave • Pasar el tiempo con un o una deportista en espacios apartados de la instalación 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar al deportista, su identidad, corporalidad e intimidad • Tratar de forma igualitaria a deportistas • Evitar entrenos o sesiones de mejora individualizada que se hagan con mucha frecuencia • Crear espacios seguros y de confianza entre diferentes adultos y el grupo de iguales • Designar una persona de referencia que atienda las preocupaciones de los y las deportistas

Espacio / actividad**Situación de riesgo****Situación de violencia****Acciones preventivas****Vestuarios, duchas, lavabos**

- Espacio de mucha intimidad donde hay que cambiarse, ducharse, prepararse para el entreno, etc.

- Acercamiento inadecuado con poco respeto hacia deportistas por parte de entrenadores, grupos de iguales y personas externas
- Bromas verbales o grabación de imágenes referidas al aspecto físico
- Una persona adulta se cambia o ducha en el mismo vestuario donde lo hacen deportistas menores de edad

- Evitar realizar acciones (charlas, avisos, tácticas, etc.) en los vestuarios que puedan ser realizadas en espacios abiertos
- Evitar que entrenadores/as y deportistas compartan vestuario
- Si es preciso entrar en el vestuario, hacerlo siempre en compañía de otra persona adulta
- Llamar siempre a la puerta antes de entrar
- Respetar los derechos de imagen de deportistas
- Limitar el uso de los teléfonos móviles en los espacios de intimidad o en las instalaciones deportivas

Salas de enfermería o de fisioterapia

- Normalmente la atención es personalizada
- Espacios poco frecuentados en los que se necesita de cierta intimidad dependiendo del tipo de tratamiento

- Acercamiento inadecuado y de no respeto hacia la intimidad
- Utilizar la excusa de un masaje para reducir el dolor y tocar las partes íntimas del o la deportista

- Informar a las personas responsables de los o las deportistas
- Realizar sesiones y tratamientos siempre a puerta abierta y en presencia de otra persona adulta

Espacio / actividad	Situación de riesgo	Situación de violencia	Acciones preventivas
Viajes y desplazamientos	<ul style="list-style-type: none"> • Alejamiento del contexto deportivo, familiar y social cotidiano y creación de relaciones no saludables de dependencia entre quien entrena y deportistas • Viajes o concentraciones con un único o única deportista • Momentos durante los que es posible abordar cuestiones del ámbito privado de la persona yendo más allá del vínculo entre quien entrena y deportista 	<ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento inadecuado al o la deportista • Una persona adulta entra en la habitación de deportistas sin llamar a la puerta o sin avisar • Una persona adulta se queda durante un rato en la habitación de deportistas • Una persona adulta hace un masaje a deportistas en la habitación y con la puerta cerrada 	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar viajes o desplazamientos individualizados • Si el desplazamiento es necesario, informar siempre a las personas responsables del o la deportista • Informar a las personas responsables de la organización de los viajes • Organizar habitaciones separadas para entrenadores/as y deportistas • Establecer normas para las entradas y salidas de las habitaciones de deportistas por parte de personas adultas • Permitir que el o la deportista de pueda comunicar con la familia, no crear aislamiento • Hacer siempre las reuniones del equipo con deportistas individuales en espacios abiertos y nunca en las habitaciones

Espacio / actividad	Situación de riesgo	Situación de violencia	Acciones preventivas
Redes sociales y canales de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Amistad hecha en las redes sociales compartiendo información de la vida privada Utilizar de forma inadecuada los canales de comunicación (WhatsApp, Facebook, Instagram, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Llamadas telefónicas, correos electrónicos, whatsapps, etc., con contenido sexual y de carácter ofensivo Obtener imágenes de partes íntimas del cuerpo de deportistas 	<ul style="list-style-type: none"> Definir cuáles serán los canales de comunicación durante la temporada. Cuando se trate de menores de edad, el contacto será siempre con sus responsables Evitar que en los canales de comunicación con deportistas haya una sola persona responsable o un solo entrenador/a Evitar la comunicación individualizada con deportistas por parte de la persona responsable o del entrenador/a Utilizar los grupos de comunicación exclusivamente para temas vinculados a la práctica deportiva En el caso de menores de edad, firmar contratos específicos que garanticen el tratamiento de los datos y de la imagen

Figura 3. Espacios y actividades, situaciones de riesgo, situaciones de violencia y acciones preventivas

B. RECOMENDACIONES DE PERSONAS QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS DEPORTIVOS

Las recomendaciones dirigidas a entidades deportivas presentadas a continuación, provienen de personas que han sufrido violencia sexual en el deporte y que han participado en proyectos de investigación de los cuales se da referencia en diferentes apartados de esta Guía.

- **COMUNICAR** de forma clara “los límites” en las relaciones interpersonales con las cuales la entidad se identifica.
- **EVITAR** la concentración de poder en una única persona adulta, sobre todo cuando se trata de decisiones relacionadas con la continuidad laboral. Ello permitiría que las personas que sean testigos o detecten alguna situación de violencia sexual, la puedan denunciar.
- **CAMBIAR** el entrenador o entrenadora de un equipo o grupo cada dos o tres temporadas.
- **CONTAR** con la colaboración de personas supervivientes de violencia sexual para poder detectarla y abordarla en equipos de menores de edad pertenecientes a la entidad.
- **OBSERVAR y PREGUNTAR** a deportistas menores de edad, sobre la dinámica de relaciones en el grupo en diferentes momentos de la temporada.
- **ROMPER** el aislamiento que se produce en algunas relaciones entre deportistas y entrenador o entrenadora. Procurar que, además del equipo técnico, siempre haya otra persona adulta de referencia y de confianza para el o la menor.
- **VELAR** para que durante las concentraciones fuera de casa siempre haya más de una persona adulta.
- **INFORMAR** de cualquier conflicto de intereses (relación familiar o de amistad) para que las decisiones relacionadas respecto al posible perpetrador no sean tomadas por una sola persona.
- **INVESTIGAR** comportamientos y/o situaciones anómalas hasta el final a partir del momento que surja alguna duda o preocupación. Con ello, se favorecerá la transparencia y la resolución de situaciones.

ACTUACIONES DESDE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS

Las actuaciones que podemos llevar a cabo en nuestras entidades respecto a la violencia sexual se presentan agrupadas en dos bloques: las de prevención y detección y las de reacción frente a casos manifiestos de la misma.

A. ACTUACIONES PARA TRABAJAR LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

- **Hacer una declaración de principios** en nuestra organización deportiva que:
 - Reconozca la existencia de la violencia sexual en el contexto deportivo.
 - Muestre el apoyo a los supervivientes de la violencia sexual en el mundo del deporte.
 - Reconozca públicamente que se ha de prevenir, detectar y abordar la violencia sexual también en nuestra entidad.
- **Elaborar un protocolo de actuación** que incluya los procedimientos específicos a seguir en caso de detectar indicios o sospechas de que se pueda estar produciendo o se haya producido alguna situación de violencia sexual. También en el caso que ya se confirme violencia sexual en la entidad.
- **Elaborar y difundir códigos de conducta y normativas específicas de los diferentes ámbitos deportivos** (entrenamientos, vestuarios, viajes, etc.) que delimiten muy bien las funciones de los cuerpos técnicos y de todas las personas adultas que forman parte de la entidad y el entorno del deportista. Hacer que toda persona (menor o mayor de edad) las conozca y las firme para poder formar parte de la misma.
- **Crear la figura del delegado o delegada de protección** para garantizar el bienestar de niños, niñas y adolescentes en la entidad. Esta persona no debería ser parte relevante del sistema deportivo, pero sí debería tener relación directa con la junta directiva y / o con los agentes que tengan responsabilidad legal en la entidad. Una persona conocedora del entorno, con capacidad de escuchar y generar

confianza, con conocimientos de aspectos psicológicos y normativos con referencia a las situaciones de la infancia y la adolescencia.

- **Organizar jornadas formativas, talleres y charlas** sobre la prevención, detección y actuación frente a la violencia sexual dirigidas a todos los estamentos de la entidad (personal técnico, administrativo y de servicios, deportistas, familias, etc.). Es aconsejable hacerlo contando con la experiencia de personas profesionales preparadas para la docencia y para divulgar este tipo de información. Podemos proponer:
 - **Realizar actividades de formación para los cuerpos técnicos** respecto lo que supone la violencia sexual en el deporte y el modo de abordarla. Visibilizar la realidad del fenómeno y sensibilizar al personal técnico para detectar situaciones de violencias sexuales en el deporte.
 - **Hacer charlas divulgativas para deportistas y sus familias** en las que se informe de lo que es la violencia sexual en el deporte, los límites de las relaciones interpersonales y los códigos de conducta, y las normativas de la entidad respecto de esta cuestión.
- **Apoyar de forma activa en las campañas institucionales de reivindicación y sensibilización** del Día Internacional contra la Homofobia (17 de mayo), del Día Internacional para la Prevención de la Violencia y el Maltrato Infantil (19 de noviembre) y del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (25 de noviembre).



B. PAUTAS ORIENTATIVAS PARA ACTUAR CUANDO SE PRESENTAN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL

En general, se ha de crear una atmósfera de confianza y apoyo al deportista que permita la revelación de la violencia sexual. Así mismo, es imprescindible mantener una actitud positiva que muestre que es posible salir de esta situación y, sobre todo, no prometer nunca lo que no se puede cumplir

- **Activar el procedimiento de actuación** frente a situaciones de violencia sexual.
- **Mostrar que cuidamos a la víctima**, que nos importa lo que cuenta sin juzgarlo ni ponerlo en duda. El lenguaje corporal debe ser de apertura y de empoderamiento. Frases como "hoy has mostrado un gran coraje" son muy apropiadas.
- **Ofrecer y percibir**. Abrir la mirada y observar con atención. Ofrecer un espacio adecuado y generar un clima de confianza y seguridad. Escuchar activamente a la persona sin forzarla. En ningún caso, culpar al niño, niña, joven o adulto de la violencia sexual que ha sufrido o está sufriendo.
- **Escuchar**. No interpretar sino hacer una escucha activa. Prestar atención a la comunicación no verbal. Dejar que el niño, niña, joven o adulto se exprese sin interrumpirle.
- **Ayudar a la persona a pensar y ordenar sus ideas**. Mantener siempre una actitud autorreflexiva para evitar justificar, minimizar, normalizar o tolerar la violencia sexual. No emitir juicios de valor sobre lo que se nos cuenta. No prometer nunca una solución sin haber investigado lo ocurrido. No transmitir angustia a la persona que está relatando lo que le ha sucedido.
- **Acompañar**. Reconocer nuestros límites y pedir ayuda. No somos terapeutas ni jueces. No estamos solas o solos.
- **Derivar**. Es importante conocer los servicios de atención existentes para poder aconsejar y derivar a la persona adulta o menor de edad que se encuentra en situación de violencia para que encuentre un apoyo especializado y adecuado a su edad.



LÍNEAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

CENTRO DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 112 CATALUÑA – SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR. POLICÍA DE LA GENERALITAT

Servicio universal, gratuito y permanente de atención a la ciudadanía para llamadas de urgencia y que da una respuesta inmediata. La llamada de emergencia desencadena un proceso para atenderla con la máxima eficacia y velocidad posibles.

<http://112.gencat.cat/ca/inici/>



LÍNEA TELEFÓNICA 900 900 120 CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA (INSTITUTO CATALÁN DE LAS MUJERES)

Teléfono gratuito, confidencial y permanente que atiende las demandas relacionadas con cualquier tipo de violencia de género, las peticiones de información de mujeres que sufren violencia de género y sobre los recursos existentes en Cataluña en materia de asistencia a las mujeres objeto de violencia.

Contacto: 900900120@gencat.cat. Tel. +34 93 483 10 00.

http://dones.gencat.cat/ca/ambits/violencia_masclista/recursos_atencio/telefon_900/



LÍNEA TELEFÓNICA 116 111 “INFÀNCIA RESPON” (INFANCIA RESPONDE) - DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, DGAIA

Teléfono, confidencial y permanente, que tiene como objetivo prevenir y detectar los malos tratos a niños, niñas y adolescentes prestando especial atención a casos de acoso en las escuelas, ciberacoso, violencia machista en adolescentes y abusos sexuales. Mediante este servicio, la DGAIA inicia la activación de los protocolos que correspondan y moviliza el equipo que deba actuar.

Contacto: infanciarespon.bsf@gencat.cat.

http://treballiaferssocials.gencat.cat/ca/ambits_tematics/infancia_i_adolescencia/proteccio_a_la_infancia_i_ladolescencia/maltractaments_dinfants_i_adolescents/infancia_respon/telefon_infancia_respon_116_111/



SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS MUJERES (INSTITUTO CATALÁN DE LAS MUJERES)

Los SIAD son servicios integrales de atención a las mujeres existentes en todo el territorio de Cataluña y que informan sobre salud, trabajo, vivienda, servicios y recursos para las mujeres y que, en cada caso, hacen la derivación a las entidades y organismos responsables.

Contacto: ver el contacto del territorio.

http://dones.gencat.cat/ca/ambits/Serveis-recursos-i-formacio/atencio_dones/mapa_siad/



Generalitat de Catalunya
**Institut Català
de les Dones**

SERVICIOS DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA - DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS

Los SIE son servicios de intervención especializada que atienden a las mujeres que están en situación de violencia machista y a sus hijos e hijas.

Contacto: ver el contacto del territorio.

https://treballiaferssocials.gencat.cat/ca/ambits_tematics/families/violencia_masclista/xarxa-datencio-i-recuperacio-integral-/serveis-dintervencio-especialitzada-/



Generalitat de Catalunya
**Departament de Treball,
Afers Socials i Famílies**

XARXA SAI (RED SAI), SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL - DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD

El Servicio de Atención Integral LGTBI tiene el objetivo de sensibilizar e informar a personas y entidades sobre la diversidad de orientación sexual y de identidad de género y prevenir la LGTBIfòbia. Se trata de un recurso distribuido por todo el territorio, que atiende situaciones de discriminación y, también, cualquier necesidad de acompañamiento, apoyo o información con relación a la diversidad sexual y de género

Contacto: arealgbt.tsf@gencat.cat. Tel. +34 93 228 57 57.

http://treballiaferssocials.gencat.cat/ca/ambits_tematics/lgbti/atenciointegral/



GABINETE DE GÉNERO (CONSELL CATALÀ DE L'ESPORT, SECRETARIA GENERAL DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA)

Área de referencia en cuestiones de deporte y género y en la aplicación de políticas transversales. Asesoramiento a entidades deportivas y personas vinculadas al deporte sobre cuestiones relacionadas con la perspectiva de género en los diferentes ámbitos de actuación de la administración deportiva.

Contacto: esportigenere@gencat.cat. Tel. +34 93 480 49 00.

<http://esport.gencat.cat/ca/inici/>



Generalitat de Catalunya
**Consell Català
de l'Esport**

COMISIÓN DE IGUALDAD (INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CATALUÑA)

Su misión es dar apoyo y seguimiento a las políticas de democracia, justicia, igualdad, respeto y solidaridad, en la comunidad universitaria. También asesora y forma a las entidades deportivas en el fomento de la igualdad y la incorporación de la perspectiva de género.

Contacto: igualtat.inefcbcn@gencat.cat. Tel +34 93 425 54 45.

http://inefc.gencat.cat/ca/inefc_barcelona/coneix_inefc/comissio_igualtat/



INEFC

Institut Nacional
d'Educació Física
de Catalunya

UNIVERSIDAD DE VIC - UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUÑA

El *Grup de Recerca en l'Esport i l'Activitat Física (GREAF)* (Grupo de Investigación en el Deporte y la Actividad Física) tiene, entre otras finalidades, estudiar la problemática de la violencia sexual en la práctica del deporte de menores y de personas adultas para diagnosticar, prevenir y disuadir prácticas sexuales abusivas con estrategias adaptadas a nuestro contexto cultural.

Calle Sagrada Família, 7, 08500 Vic.

Contacto: violenciasexual.greaf@uvic.cat. Tel. +34 93 886 12 22.

<https://mon.uvic.cat/greaf/greaf/>

FUNDACIÓN VICKI BERNADET

Atención integral al abuso sexual infantil desde tres ámbitos: atención terapéutica y jurídica; formación y prevención; y comunicación y promoción. Atiende también casos de personas adultas y ofrece asesoramiento psicológico.

Calle Taquígraf Martí, 30, 08028 Barcelona.

Contacto: info@fbernadet.org. Tel. +34 93 318 97 69.

<https://www.fbernadet.org/>

CONSEJO NACIONAL DE MUJERES DE CATALUÑA

Órgano colegiado de participación y consulta del Instituto Catalán de las Mujeres donde están representadas entidades del territorio catalán que trabajan en programas en favor de la igualdad y la promoción de la mujer en cuestiones vinculadas a políticas de mujeres en los ámbitos político, social, cultural, económico y educativo.

Pl. Pere Coromines, 1, 08001 Barcelona.

Contacto: cndc@gencat.cat.

<http://dones.gencat.cat/ca/institut/cndc/>

ASOCIACIÓN DE HOMBRES IGUALITARIOS DE CATALUÑA

Asociación de hombres vinculada al "Movimiento de Hombres por la Igualdad". Trabaja y denuncia la desigualdad social y la discriminación ligada a la orientación sexual y la identidad de género.

Calle Providència, 42, 08024 Barcelona.

Contacto: info@homesigualitaris.cat. Tel. +34 640 058 961.

<https://www.homesigualitaris.cat/>

PLATAFORMA PREVENSI, PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Plataforma enfocada a la detección de casos y al tratamiento de las personas que puedan tener indicios de que en su entorno se está produciendo algún abuso sexual a menores. Psicólogos, forenses y personas expertas atienden también a los agresores que, habiendo cumplido condena, tengan miedo de reincidir.

Contacto: info@prevensi.es. Tel. +34 900 440 443.

<http://prevensi.es/>

ASOCIACIÓN EXIL

Asociación centrada en la atención terapéutica médico psicosocial a personas traumatizadas por diferentes tipos de violaciones de derechos humanos y violencia machista.

Av. República Argentina, 6, 4-2, 08023 Barcelona.

Contacto: exilspain@pangea.org. Tel. +34 93 238 57 60.

<http://www.centroexil.org/>

EL MUNDO DE LOS ASI

Asociación que lucha y trabaja contra el abuso sexual infantil escuchando las voces de los supervivientes.

Calle Samsó, 8, 08012 Barcelona.

Contacto: info@elmundodelosasi.org. Tel. +34 676 766 270.

<http://www.elmundodelosasi.org/>

FUNDACIÓN AGI, ASISTENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL

Fundación benéfica asistencial que trabaja en la prevención, intervención, formación, sensibilización e investigación de colectivos y personas vulnerables especialmente víctimas de violencia machista: niños, niñas y jóvenes o personas en riesgo de exclusión social.

Calle Pau Claris, 138, 08009 Barcelona / Calle Germans Thos i Codina, 47, 08302 Mataró / Calle Soler i Carbonell, 28, 08800 Vilanova i la Geltrú.

Contacto: info@fundacioagi.org. Tel. +34 93 488 08 45.

<http://www.fundacioagi.org/>

CLUB DEPORTIVO LAS PANTERAS AMARILLAS

Asociación sin ánimo de lucro que tiene por objetivo ofrecer un espacio en el que gais, lesbianas, bisexuales y transexuales puedan desarrollar una actividad deportiva de forma libre y distendida y luchar contra la homofobia en el mundo del deporte.

Calle Diputació, 163, 08011 Barcelona.

Contacto: administracio@panteresgrogues.cat. Tel. +34 93 209 54 90.

<https://panteresgrogues.cat/ca/>

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE CATALUÑA

Corporación de derecho público, de defensa de la profesión, interlocutora con la Administración y los agentes del sector, así como encargada de fomentar la actividad física en la sociedad y velar por una práctica deportiva saludable de la población.

Calle Provença, 500, 08025 Barcelona.

Contacto: coplefc@coplefc.cat. Tel. +34 93 345 55 07.

<https://www.coplefc.cat/>

ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA A MUJERES AGREDIDAS SEXUALMENTE

Asociación sin ánimo de lucro que ofrece un servicio integral, especializado y gratuito a personas/mujeres que han sufrido o están sufriendo violencia sexual.

Carretera la Bordeta 58-60, local, 08014 Barcelona.

Contacto: aadas.solidarias@gmail.com. Tel. +34 93 487 57 60.

<http://aadas.org.es/>

CENTRO JOVEN DE ATENCIÓN A LAS SEXUALIDADES

Centro de referencia acreditado por el Servicio Catalán de Salud de carácter preventivo-educativo y asistencial que complementa los servicios sanitarios, psicológicos y sociales y que actúa desde una perspectiva de optimización de los recursos existentes en la red socio sanitaria. Calle la Granja 19, bajos. 08024 Barcelona.

Contacto: Tel. +34 93 415 10 00.

<https://centrejove.org/>

PUBLICACIONES, PROTOCOLOS Y CAMPAÑAS

GENERALITAT DE CATALUNYA – DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Protocol marc d'actuacions contra el maltractament a infants i adolescents de Catalunya (2017) (Protocolo marco de actuaciones contra el maltrato a niños, niñas y adolescentes de Cataluña).

http://treballiaferssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematicis/07infanciaiadolescencia/DEST_columna_dreta/documents/Protocol-Marc-Maltractament-IA.pdf

GENERALITAT DE CATALUNYA – CONSELL CATALÀ DE L'ESPORT

L'assetjament sexual en l'esport: Guia per a persones adultes (El acoso sexual en el deporte. Guía para personas adultas) (2005).

https://esport.gencat.cat/web/.content/home/arees_dactuacio/esport_i_genere/publicacions/violencia/assatjament_sexual_cat.pdf

GENERALITAT DE CATALUNYA - CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Codi ètic, bon govern i bones pràctiques (Código ético, buen gobierno y buenas prácticas) (2018).

<https://www.car.edu/wp-content/uploads/2019/02/CODI-E%CC%80TIC-CAR-DEF-CAD-26-7-2018.pdf>

GENERALITAT DE CATALUNYA - CONSELL CATALÀ DE L'ESPORT Y DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD

Recomanacions per incloure la diversitat sexual i de gènere als espais esportius (Recomendaciones para incluir la diversidad sexual y de género en los espacios deportivos) (2019).

http://esport.gencat.cat/web/.content/home/arees_dactuacio/esport_i_genere/esport_i_drets_LGTBI/documents/LGTBI_Recomanacions_espais_esp_GenCat_2019.pdf4

COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL

Safeguarding athletes from harassment and abuse in sport. IOC Toolkit for IFs and NOCs (Salvaguardando a atletas del acoso y el abuso en el deporte. Caja de herramientas para las federaciones internacionales y los comités Olímpicos nacionales) (2017).

https://d2g8uwgn11fzhj.cloudfront.net/wp-content/uploads/2017/10/18105952/IOC_Safeguarding_Toolkit_ENG_Screen_Full1.pdf

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual (2014). El protocolo ha sido adoptado por las diferentes federaciones deportivas españolas.

[http://www.coe.es/2012/TemasInteres2012.nsf/d42f1626046b7fd5c125799f0050e94e/4b49163b0f703f7ac1257da9005e689e/\\$FILE/Protocolo_preveni%C3%B3n_COE.pdf](http://www.coe.es/2012/TemasInteres2012.nsf/d42f1626046b7fd5c125799f0050e94e/4b49163b0f703f7ac1257da9005e689e/$FILE/Protocolo_preveni%C3%B3n_COE.pdf)

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN Y UNICEF

Campaña "El abuso sexual infantil queda fuera de juego: cinco guías para la detección y prevención del abuso sexual infantil en el deporte" (2018).

<https://www.unicef.es/educa/biblioteca/abuso-sexual-infantil-fuera-de-juego>

GOBIERNO VASCO – EMAKUNDE, INSTITUTO VASCO DE LA MUJER

Guía para la prevención del acoso y el abuso sexual a mujeres en el deporte. Pautas para un protocolo (2015).

<http://www.emakunde.euskadi.eus/documentacion-publicaciones/-/informacion/guias/>

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA

Campaña #TresVecesNo, contra el abuso, el acoso y la agresión sexual (2019).

<https://www.tresvecesno.es/>

FEDERACIÓN CATALANA DE NATACIÓN

Protocol per a la prevenció, la detecció, l'actuació i la resolució de situacions d'assetjament sexual, discriminació per raó del sexe i de l'orientació sexual (2019) (Protocolo para la prevención, la detección, la actuación y la resolución de situaciones de acoso sexual, discriminación por motivos de sexo y de orientación sexual).

<https://www.aquatics.cat/prevassetjament>

UNIÓN DEPORTIVA HORTA

Protocol per a la prevenció i abordatge de l'assetjament sexual per raó de sexe i/o orientació sexual (2016) (Protocolo para la prevención y el abordaje del acoso sexual por motivos de sexo y/u orientación sexual).

[http://uehorta.cat/pdf/uehorta_31_PROTOCOL_ASSETJAMENT_SEXUAL_\(A5definitiu\)-3.pdf](http://uehorta.cat/pdf/uehorta_31_PROTOCOL_ASSETJAMENT_SEXUAL_(A5definitiu)-3.pdf)

GENERALITAT DE CATALUNYA – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CATALUÑA

Deporte y cultura: género y nuevos y no tan nuevos espacios sociales. Opresión y sufrimiento: Acoso sexual en el deporte (pàg. 100-118). Puig Barata, N. (2002). XIX Semana Galega de Filosofía, Pontevedra.

<https://inefcgiseafe.files.wordpress.com/2020/06/nuria-puig-barata.-deporte-y-cultura-gc3a9nero-y-nuevos-y-no-tan-nuevos-espacios-sociales.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Resumen del Taller 3 - Acoso sexual en el deporte. En *El Deporte: Diálogo Universal. Foro Mundial de Educación, Cultura y Deporte* (pàg. 96-97). Puig. N. , Martin, M. (2004), Madrid.

<https://inefcgiseafe.files.wordpress.com/2020/06/taller-acoso-sexual-forum-2004-puigmartc3adn.pdf>

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

El acoso sexual en el deporte de alta competición. Consejo Superior de Deportes, serie ICD, 30 (pàg. 87-104). Vázquez, B., Bastanchury, E., Fernández Heyden, N. (2001). Primera investigación bibliográfica realizada en España sobre el acoso sexual en el deporte. Publicación gratuita previo registro.

<http://revistasdigitales.csd.gob.es/index.php/ICD>

UNIVERSIDAD DE VIC – UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUÑA

Prevenió de les violències sexualitzades a l'esport (Prevención de las violencias sexualizadas en el deporte) (2014).

Trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias del deporte realizado con el apoyo del Consell Català de l'Esport de la Generalitat de Catalunya (convocatoria de ayudas publicada en el DOGC núm. 6531, de 31.12.2013).

<https://mon.uvic.cat/greaf/files/2019/07/GREAF-Memoria-CCE-2014.pdf>

UNIVERSIDAD DE VIC - UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUÑA

Esport i violència sexual i de gènere: sensibilització, prevenció, detecció i actuació a partir de les veus de les víctimes (Deporte y violencia sexual y de género: sensibilización, prevención, detección y actuación a partir de los testimonios de las víctimas) (2015).

Trabajo de investigación en el ámbito de las ciencias del deporte realizado con el apoyo del Consell Català de l'Esport de la Generalitat de Catalunya (convocatoria de ayudas publicada en el DOGC núm. 6895, de 18.06.2015).

<https://mon.uvic.cat/greaf/files/2019/07/GREAF-Memoria-CCE-2015-.pdf>

UNIVERSIDAD DE VIC - UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUÑA

El acoso sexual en el deporte: el caso de las estudiantes-deportistas del grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Cataluña (2014). Martín M., Juncà, A. Revista Apunts Educació Física i Esports, pág. 72-81.

Investigación realizada con el apoyo del Instituto Catalán de las Mujeres de la Generalitat de Catalunya.

<https://www.revista-apunts.com/apunts/articulos//115/es/072-081.pdf>

UNIVERSIDAD DE VIC - UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUÑA

Trabajo audiovisual #lesportreacciona (2015). Documento resultante del *Taller de prevenció, detecció i actuació enfront de la violència sexual i de gènere a l'esport* (Taller de prevención, detección y actuación frente la violencia sexual y de género en el deporte). Formación impartida per la UVIC, incluida en el Plan de Formación Continua de la *Escola Catalana de l'Esport* (Escuela Catalana del Deporte) del Consell Català de l'Esport de la Generalitat de Catalunya..

<https://mon.uvic.cat/greaf/lesportreacciona/>

GENERALITAT DE CATALUNYA - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CATALUÑA

Examining the experiences of the first openly gay male team sport athlete in Spain. (Examinando las experiencias del primer atleta de deporte colectivo gay en España) (2018). Vilanova A., Soler S. & Anderson E. *International Review for the Sociology of Sport*.

<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1012690218780860>

UNIVERSITAT AUTÓNOMA DE BARCELONA (GRUPO DE INVESTIGACIÓN ANTÍGONA) Y CREACION POSITIVA

L'abordatge de les violències sexuals a Catalunya. Marc conceptual i teòric. (El abordaje de las violencias sexuales en Cataluña. Marco conceptual y teórico) (2016). Toledo,P., Pineda,M. Con el apoyo del Instituto Catalán de las Mujeres de la Generalitat de Catalunya.

Documento dirigido a organismos públicos que proporciona elementos teóricos y normativos para la comprensión de las violencias sexuales y para poder elaborar un marco ético que les haga frente.

http://dones.gencat.cat/ca/ambits/violencia_masclista/estudis-ambit-violencies-masclistes/abordatge-violencies-sexuals-Cat/

PROYECTO “SPORT RESPECT YOUR RIGHTS”

Proyecto 2013-2015 cofinanciado con fondos europeos mediante el Programa Daphne III de la Unión Europea. Con participación de ocho organizaciones de seis países europeos, pretende empoderar a jóvenes en el deporte para una cultura de respeto y dignidad contra la violencia sexual.

<http://sport-respects-your-rights.eu/>

PROYECTO “BOYS & CULTURE OF CARE”

Proyecto 2016-2018 cofinanciado con fondos europeos mediante el Programa Daphne de la Unión Europea, liderado por Dissens Institut für Bildung un Forchung e.V. de Alemania, con la participación de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género - AHIGE. Se centra en la protección y apoyo de chicos y adolescentes víctimas de violencia sexual en relaciones cercanas.

<https://boyscultureofcarees.wordpress.com/>

PROYECTO “PRO SAFE SPORT +”

Proyecto 2017 conjunto de la Unión Europea y el Consejo de Europa con el compromiso de actuar en el ámbito de la violencia sexual contra niños y niñas en el deporte, con la creación de herramientas y recursos de capacitación para ayudar a personas que trabajan en este ámbito.

<https://pjp-eu.coe.int/en/web/pss/training-kit>

PROYECTO “VOICES, FOR TRUTH AND DIGNITY”

Proyecto 2016-2018 cofinanciado con fondos europeos mediante el Programa Erasmus + Deporte de la Unión Europea, liderado por la Deutsche Sporthochschule Köln de Alemania, con la participación de la Universidad de Vic - Universidad Central de Catalunya y la colaboración del Consell Català de l'Esport, de la Generalitat de Catalunya y la Fundación Vicki Bernadet, de Barcelona.

<http://voicesfortruthanddignity.eu/es/>



Generalitat de Catalunya
**Consell Català
de l'Esport**



Pacto de Estado
contra la violencia de género



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD